

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

PRESIDENCIA

SALA PLENA

RESOLUCION No. 013
(Septiembre 6 de 2016)

“Por medio del cual se acepta una renuncia del cargo de Conjuez”

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Córdoba, en uso de sus facultades otorgadas por la Ley 270 de 1996; el Acuerdo 209 de 2007 y el Acuerdo PSAA12-9485 de 2012 proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura; la Presidenta del Tribunal Administrativo de Córdoba,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor LUIS SEGUNDO GOMEZ LEON había sido designado como Conjuez de esta Corporación mediante sesión de Sala Plena Administrativa de fecha 12 de Junio de 2008 y tomando posesión del mismo el 17 de Junio de 2008.

Que mediante escrito presentado por el Doctor LUIS SEGUNDO GOMEZ LEON el día 11 de Julio de 2016 renuncia al cargo como CONJUEZ del Tribunal Administrativo de Córdoba.

Que mediante Sesión de Sala Plena Administrativa contenida en Acta No. 021 de fecha 29 de Agosto de 2016 esta Corporación acordó aceptar la renuncia al cargo de Conjuez de esta Corporación del Doctor LUIS SEGUNDO GOMEZ LEON. Para tal efecto, se acordó autorizar al Presidente de la Corporación para expedir el respectivo acto administrativo. Por lo que, la Sala

RESUELVE:

Artículo Primero: Aceptar la renuncia del Doctor LUIS SEGUNDO GOMEZ LEON como Conjuez de esta Corporación.

Artículo Segundo: Comuníquese al interesado la presente decisión, con copia de este acto.

Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Montería, a los seis (6) días del mes de Septiembre de dos mil dieciséis (2016)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PEDRO OLIVELLA SOLANO

Presidente